

SANTA CRUZ, 23 de Octubre de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N°40 Encargada Programa Alimentario, N°2 Encargada Modulo Dental Junaeb, N°17 Q.F. CESFAM Santa Cruz, N°15 Enf. Encargada sector 1 y 2.
4. Memorándum N°114 de Directora Salud Municipal.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestarias.
6. Bases Administrativas y Técnicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de "Comprar de 3 equipos de aire Acondicionado con instalación incluida, un equipo de Aire Acondicionado Portátil y Desinstalación de un equipo, para el CESFAM Santa Cruz y CECOSF Paniahue".

2.- Que, esta adquisición de aires acondicionados se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2018 y Convenio Programa de Salud Oral JUNAEB.

DECRETO EXENTO N° 3553

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**COMPRA DE 3 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON INSTALACIÓN INCLUIDA, UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL Y DESINSTALACIÓN DE UN EQUIPO, PARA EL CESFAM SANTA CRUZ Y CECOSF PANIAHUE**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas y Técnicas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, el **Encargado de Servicios Generales** y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

4.- Por Orden de Señor Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)